

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES.
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA
NACIONAL.**

No. LA-011L6J001-N17-2014.

de LIBROS de
**“ADQUISICIÓN DE VALES DE RESTAURANTE
Y DE DESPENSA”.**



Tlalneantla Estado de México, a 27 de Febrero de 2014.

ÍNDICE NUMERAL	
1	Información Específica.
1.1	Área Responsable del Procedimiento.
1.2	Tipo de Procedimiento.
1.3	Consideraciones para participar en la Licitación Pública Mixta Nacional.
1.4	Número de Procedimiento.
1.5	Requisición.
1.6	Forma de entrega de las Proposiciones.
1.6.1	Suficiencia presupuestaria
2	Objeto y alcance de la Convocatoria a la Licitación Pública Mixta Nacional.
2.1	Descripción del Bien.
2.1.1	Entrega del Bien.
2.1.2	Lugar de la entrega del Bien.
2.2	Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o en su caso las Normas de referencia o especificaciones.
2.3	Información de la contratación.
2.4	Criterios de Adjudicación.
2.5	Contrato.
3	Forma y términos que regirán los diversos actos de la Convocatoria a la Licitación Pública Mixta Nacional.
3.1	Calendario de eventos.
3.1.1	Desarrollo de la junta de aclaraciones.
3.1.2	Desarrollo de la presentación y apertura de proposiciones.
3.1.3	Desarrollo del acto de fallo.
3.1.4	Modificaciones que podrán efectuarse a la Convocatoria a la Licitación Pública Mixta Nacional.
3.2	Recepción de proposiciones.
3.3	Participación conjunta.
3.4	Documentación distinta (Documentación legal y administrativa).
3.5	Personas que rubricarán las Proposiciones.
3.6	Formalización del contrato.
3.6.1	Garantía de cumplimiento.
3.6.2	Póliza de Responsabilidad Civil.
3.6.3	Modificaciones al Contrato.
3.6.4	Programa de Cadenas Productivas.
3.6.5	Sanciones y Restricciones.
3.6.6	Penas Convencionales.
3.6.7	Rescisión del Contrato.
3.6.8	Condición de los precios.

ÍNDICE NUMERAL	
3.6.9	Pago de Facturas.
3.6.10	Impuestos y Derechos.
3.6.11	Obligaciones Fiscales y la Regla I.2.1.16 de la Miscelánea Fiscal para 2014.
3.6.12	Anticipos.
3.6.13	Pruebas de cumplimiento.
4	Requisitos para participar en la Convocatoria a la Licitación Pública Mixta Nacional.
4.1	Presentación de proposiciones.
4.1.1	Documentación Legal y Administrativa.
4.1.2	Propuesta Técnica.
4.1.3	Propuesta Económica.
5	Evaluación.
5.1	El criterio que se aplicará para evaluar la Documentación Legal y Administrativa, y Proposición Técnica.
5.2	El criterio que se aplicará para evaluar la Propuesta Económica.
5.2.1	Criterios de Desempate.
5.2.2	Desechamiento de proposiciones.
5.2.3	Declaración de desierta o cancelación de la Convocatoria a la Licitación Pública Mixta Nacional.
6	Inconformidades.
6.1	Controversias.
6.2	Aclaraciones Finales.
	Formatos que deberán Observarse en la presente Convocatoria a la Licitación Pública Mixta Nacional.
Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato de Escrito de manifestación de interés en participar en la Licitación Pública Mixta Nacional.
Anexo III	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica.
Anexo IV	Formato de escrito de facultades.
Anexo V	Formato de carta de no encontrarse bajo los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Anexo VI	Formato de carta de integridad.
Anexo VII	Formato de contrato.
Anexo VIII	Formato de carta poder.

ÍNDICE NUMERAL	
Anexo IX	Formato de Propuesta Económica.
Anexo X	Programa de Cadenas Productivas.
Anexo XI	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
Anexo XII	Formato de Carta de Integración Nacional.
Anexo XIII	Lista de verificación para revisar proposiciones.
Anexo X IV	Encuesta de Transparencia.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, y 28 FRACCIÓN I, 29 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE LA LEY; Y LOS DEMAS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

CONVOCATORIA.

1.1. Área responsable del procedimiento.

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, en adelante “**COMISIÓN**” a través de la Subdirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Martín Luis Guzmán S/N, Colonia Nueva Ferrocarrilera en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, con teléfono 53 21 03 00. Ext. 2043.

1.2. Tipo de Procedimiento.

Procedimiento: Licitación Pública Mixta Nacional.

1.3. Consideraciones para participar en la presente Licitación Pública Mixta Nacional.

Los licitantes, a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica en los actos de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo.

Los interesados en participar en la presente Convocatoria a la **Licitación Pública Mixta Nacional**, solo podrán presentar una proposición la cual contendrá las partidas 1 y 2.

Para la presente Licitación Pública Mixta Nacional, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes sean producidos en México.

Durante el presente procedimiento de licitación no se recibirán proposiciones enviadas a través del Sistema Postal Mexicano o de mensajería.

Los licitantes que opten por participar de manera electrónica, será a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado (**CompraNet**) conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado (**CompraNet**).”

1.4. Número de Procedimiento.

No. LA-011L6J001-N17-2014 “**Adquisición de Vales de Restaurante y de Despensa**”.

1.5. Requisición.

Para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Mixta Nacional, se tiene considerado la contratación, mediante la requisición número **500004301**, dicha requisición (solped) abarca el ejercicio fiscal 2014.

1.6. Forma de entrega de las Proposiciones.

Las proposiciones deberán entregarse en idioma español y en moneda nacional, **de la contratación solicitada conforme a las características solicitadas en el Anexo I (Anexo Técnico), el cual deberá integrarse en la propuesta técnica, para las partidas.**

1.6.1. Suficiencia Presupuestaria.

Se cuenta con autorización presupuestaria mediante oficio **CA/DRF/300/2014**, emitido por la Dirección de Recursos Financieros para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Mixta Nacional.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL.

2.1 Descripción de los Bienes.

La COMISIÓN llevará a cabo la adquisición de los bienes, cuyas características, especificaciones, unidad de medida y cantidad, se describen en el **Anexo I (Anexo Técnico)**, de esta Convocatoria, para las partidas.

Partida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Vales de Restaurante en papel	24,000	26,610
2	Tarjetas de vales de despensa electrónica	324	360

2.1.1 Entrega de los Bienes.

La entrega de los bienes será a partir del siguiente día hábil **de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2014**, en los términos del **Anexo I (Anexo Técnico)**.

2.1.2 Lugar de la entrega de los Bienes.

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA
1	En la Dirección de Recursos Humano ubicada en el tercer piso de la calle Rafael Checa no. 2, Colonia Huerta del Carmen, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 0100
2	

La adquisición de los bienes será mediante la modalidad de contrato abierto, en los términos del artículo 47 de la Ley, con las cantidades mínimas y máximas que se consignan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1	Vales de Restaurante en papel	Fajilla	24,000	26,610
2	Tarjetas de vales de despensa electrónicas	Tarjeta	324	360
Importe Total				

2.2 Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o en su caso las Normas de referencia o especificaciones.

Para el presente procedimiento de contratación, el área requirente determinó que no requiere que los licitantes acrediten el cumplimiento de normas.

2.3 Información de la contratación.

Las propuestas técnicas y económicas de los bienes deberán presentarse por **partida** de acuerdo al **Anexo I (Anexo Técnico)** que forma parte integral de la presente Convocatoria a Licitación Pública Mixta Nacional.

2.4 Criterios de Adjudicación.

El criterio será binario y el contrato que se derive de la presente licitación se adjudicará por partidas al licitante cuya oferta reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la Convocatoria a la licitación y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya ofrecido el precio más bajo.

Lo anterior por lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, el contrato se adjudicará en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Comisión, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos **no podrán cederse en forma total o parcial** a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Comisión.

Los actos, contratos y convenios que se realicen en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos de pleno derecho, previa determinación de autoridad judicial o administrativa en funciones jurisdiccionales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley.

2.5 Contrato.

El modelo del contrato se ubica como **Anexo VII; Formato de Contrato**, de la presente Convocatoria.

3 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

3.1 Calendario de Eventos.

JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
7 de Marzo del 2014. 16:00 HRS.	13 de marzo del 2014. 11:00 HRS.	17 de Marzo del 2014. 11:00 HRS.

Todos los actos se efectuarán en la Sala de Juntas, ubicada en la planta baja localizada en las instalaciones de la **COMISION**, sita en Martín Luis Guzmán S/N Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tequesquínahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54030.

TODOS LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DEBERÁN EFECTUARSE PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR SEÑALADO.

3.1.1 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones formará parte del contenido de la Convocatoria a la Licitación Pública Mixta Nacional, en ella se dará respuesta en forma clara y precisa a las dudas y cuestionamientos económicos, técnicos, legales y administrativos que realicen los licitantes a través de comunicación escrita mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (**CompraNet**), o presencial en las instalaciones de la **CONALITEG**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso de Martín Luis Guzmán, Colonia Nueva Ferrocarrilera s/n Tlalnepantla de Baz Estado de México C.P 54030, **siempre y cuando los hagan llegar a la Convocante 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar, al momento de ingresar a la junta de aclaraciones, **un escrito simple, en el que expresen su interés en participar en la convocatoria a la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante**, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 Bis de la Ley; 45, 46 y 48 fracción V del “Reglamento”, dicho escrito deberá contener los datos establecidos en el **Anexo II “Formato de Escrito de manifestación de interés en participar”**.

En caso que los licitantes presenten dudas y cuestionamientos relativos a la presente Convocatoria el día y hora en que se celebre este acto, la **COMISIÓN**, procederá a recibir las preguntas después de la celebración de la junta de aclaraciones a la Convocatoria, que por resultar extemporáneas únicamente se integrarán al expediente respectivo. Se levantará acta del evento, la cual una vez firmada se entregará fotocopia a los licitantes y para los interesados que no asistieron a dicho acto, será publicada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (**CompraNet**), y para los mismos efectos se fijará copia simple de dicha acta para consulta, en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **“COMISIÓN”**, en el primer piso de las instalaciones de la **COMISION**, sita en Martín Luis Guzmán S/N Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tequesquínahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54030, por un término no menor a cinco días hábiles a partir de que finalice dicho acto. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 37 Bis de la Ley, 45 y 46 de su Reglamento.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, no obstante haber obtenido la Convocatoria a la Licitación Pública Mixta Nacional, sin embargo no será motivo de descalificación.

La falta de firma de alguno de los licitantes no invalida el contenido de la misma.

3.1.2 Desarrollo de la Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se iniciará en la hora señalada, se cerrará el recinto y no se permitirá la participación de otros licitantes que lleguen con posterioridad, una vez iniciando el acto, no se permitirá el acceso al evento a participante alguno, por lo que se recomienda llegar quince minutos antes para su registro.

Se hace de conocimiento a los licitantes que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo IV “Formato de escrito de Facultades”**

Los licitantes entregarán el sobre cerrado al funcionario que presida el acto, asimismo, éste verificará en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado (**CompraNet**) si hay alguna proposición presentada por este medio, posteriormente se llevará a cabo la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica y económica. En caso de la documentación legal y administrativa, puede ser integrada dentro o fuera del sobre, finalmente se descargarán las propuestas enviadas por (**CompraNet**).

Se llevará a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones y se levantará acta del evento en la cual se harán constar las proposiciones admitidas para su evaluación correspondiente. Dicha acta será rubricada y firmada por todos los licitantes que hayan decidido presentarse al acto, a quienes se entregará fotocopia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (**CompraNet**), y en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la “**COMISIÓN**”, en el domicilio de Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Primer Piso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 48 de su Reglamento. La falta de firma de alguno de los participantes no invalida el contenido de la misma.

3.1.3 Desarrollo del acto de Fallo.

El acto se iniciará con la lectura de la notificación que contiene el fallo, posteriormente se levantará acta del fallo en la que se dará a conocer el nombre del licitante a quien se le adjudica el contrato, la cual una vez firmada se entregará fotocopia a los licitantes, dicha acta será publicada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (**CompraNet**), así mismo para los mismos efectos se fijará fotocopia simple de dicha acta para consulta, en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la “**COMISIÓN**”, en el domicilio enunciado en el párrafo que antecede, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35 Fracción III de la Ley.

La falta de firma de alguno de los participantes no invalida el contenido de la misma.

3.1.4 Modificaciones que podrán efectuarse a la Convocatoria a la Licitación Pública Mixta Nacional.

Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado (**CompraNet**), a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. De conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley.

3.2 Recepción de Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones el día de la presentación y apertura, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se deberán considerar vigentes dentro de la presente convocatoria a la licitación y hasta su conclusión.

Cabe señalar que los licitantes solo podrán presentar una proposición la cual contendrá la partida única.

3.3 Participación conjunta.

De conformidad con el artículo 34 tercer párrafo de la Ley y 44 de su Reglamento, podrán agruparse para presentar su proposición.

Escrito firmado, mediante el cual el representante común de la agrupación manifiesta que la proposición se presente en forma conjunta, además de indicar el nombre de las personas física o morales que formaran la agrupación.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,
- e) Estipulación expresa de que **cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.**

En su caso favor de revisar y dar cumplimiento escrupulosamente a lo previsto en este punto, y a lo previsto en las presentes bases, la Ley y su Reglamento, en caso contrario se desechará el convenio correspondiente y por ende el desechamiento de su proposición.

3.4 Documentación distinta (Documentación Legal y Administrativa).

Los licitantes deberán presentar, su propuesta (Técnica y Económica) en un “**sobre cerrado**”. La documentación distinta a la proposición (Documentación Legal y Administrativa), será revisada el día y hora en que tenga verificativo la presentación y apertura de proposiciones y se podrá presentar **fuera del sobre cerrado.**

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o en las proposiciones presentadas por los licitantes, esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Se indica que el licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley. (**Anexo III; Formato de Acreditamiento de Personalidad Jurídica**).

3.5 Personas que rubricarán las Proposiciones.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas por los servidores públicos que designe el servidor público que presida el evento, así como de las empresas y/o personas físicas participantes que hayan elegido los licitantes, lo anterior con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 35 de la ley.

3.6 Formalización del Contrato.

Los compromisos que se deriven de la presente convocatoria a la Licitación Pública Mixta Nacional, se formalizarán mediante la suscripción del contrato que será elaborado de conformidad con la presente Convocatoria y las disposiciones legales aplicables.

La firma del contrato que se derive de esta Licitación Pública Mixta Nacional, se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la **COMISIÓN**, ubicado en la planta baja de Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, D.P. 54030, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

En el supuesto que el licitante ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo señalado por causas que les sean imputables, serán sancionados en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y se procederá a **adjudicar el contrato correspondiente a la segunda mejor proposición presentada en la licitación y así sucesivamente en el orden de preferencia de la evaluación**, siempre que la diferencia a la propuesta económica que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior en su caso al **10%** y no rebase el monto establecido en la requisición.

El licitante ganador, previo a la firma del contrato, deberá entregar en el departamento de contratos en Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, original y copia de la documentación comprobatoria que a continuación se menciona:

Original y en su caso fotocopia simple:

- ***Escritura y modificación, en su caso del acta constitutiva de la sociedad licitante, con el objeto social acorde a lo solicitado.***
- ***Cédula de identificación Fiscal (RFC) actualizada, en la que se consigne el domicilio fiscal.***
- ***Poder notarial del representante legal con facultades que lo acrediten para comprometerse y contratar a nombre de su representada.***
- ***Alta y baja de la tesorería de la Federación, formato que se encuentra disponible en la Normateca de la CONALITEG.***
- ***Copia de la identificación del representante legal.***
- ***Asimismo, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.***
- ***Acuse de recibo a la solicitud realizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) de que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales Aplica únicamente para contratos iguales o superiores a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.***

3.6.1 Garantía de Cumplimiento.

El licitante que resulte ganador en el presente proceso de Licitación Pública Mixta Nacional deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante fianza expedida por Institución Mexicana de Seguros y Fianzas legalmente autorizada para ello, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), expedida a favor de la **“COMISIÓN”**, con domicilio en Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, en el Departamento de Contratos, debiendo entregar la garantía de cumplimiento correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

La referida fianza deberá considerar lo siguiente:

Se deberá expedir de manera indivisible, de acuerdo a lo establecido por el artículo 81 fracción segunda del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, deberá manifestar que la compañía afianzadora expresamente acepta:

- A. que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B. que la fianza garantiza las prórrogas y/o esperas que puedan otorgarse al proveedor.
- C. que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
- D. que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; y
- E: que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 95 y 95 bis de la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza requerida}

3.6.2 Póliza de responsabilidad civil.

Para el presente procedimiento de contratación no se requiere Póliza de responsabilidad civil.

3.6.3 Modificaciones al contrato.

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente se podrá incrementar en la cantidad siempre y cuando el monto total de las modificaciones del contrato no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del valor total del mismo, y que el precio y demás condiciones de la contratación sea igual al inicialmente pactado en el contrato que se modifica, debiéndose ajustar la garantía del cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 de la Ley.

3.6.4 Programa de Cadenas Productivas.

De conformidad con las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus

modificaciones publicadas el 06 de abril de 2009, con fundamento en el numeral 6 inciso II de dicho ordenamiento, se les invita a participar en el Programa de Cadenas Productivas, por lo que los licitantes adjudicados interesados en incorporarse a dicho programa, deberán considerar lo señalado en el **Anexo X; Programa de Cadenas Productivas**.

Para mayor información los interesados deberán dirigirse a Nacional Financiera, S.N.C. a la cuenta de correo electrónico cesoto@nafin.gob.mx

Una vez realizado el servicio a entera satisfacción de la Comisión y validada y conciliada la documentación soporte el proveedor deberá entregar la factura con los soportes en la Dirección de Recursos Financieros.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa, lo cual podrá ser consultada en el portal www.nafin.com, a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley, ver **ANEXO X**;

El proveedor, con base en la información que se indica en el **ANEXO X; Programa de Cadenas Productivas**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la formalización del contrato, comunicándose al número telefónico 50-89-61-07 o al 01-800-NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO.

3.6.5 Sanciones y Restricciones.

Se notificará a la Secretaría de la Función Pública del incumplimiento descrito en los artículos 50, 59 y 60 de la Ley, para que apliquen las sanciones establecidas, al licitante que se ubique en alguno de los supuestos mencionados en dichos artículos, tales como:

- Que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en un plazo de 2 años.
- Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- Que no cumpla con sus obligaciones del contrato por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la **COMISION**, así como, aquel que realice el servicio con especificaciones distintas de las convenidas,
- Que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe, en la celebración del contrato, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

Aquellas que se encuentren en el supuesto del 2º párrafo de artículo 74 de la Ley.

Asimismo, no se recibirán proposiciones o no se formalizará contrato alguno con aquellos licitantes que incumplan con lo expuesto por el artículo 50 y 60 de la Ley.

3.6.6 Penas Convencionales.

La pena convencional que se aplicará al licitante ganador por atraso en el suministro de los entregables y/o atraso en las fechas pactadas en la entrega del bien, será del **0.5% diario hasta el 10% del valor total del contrato**, a partir del día siguiente en que el licitante debiera suministrar los entregables conforme al contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley.

3.6.7 Rescisión del Contrato.

Se podrá dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la "Ley", cuando el licitante se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando el proveedor subroge el contrato.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del contrato por parte del proveedor.
- Cuando el proveedor incumpla con su obligación de proporcionar el bien objeto del contrato.
- Cuando el proveedor incumpla con su obligación de entregar la totalidad de las partidas objeto del contrato.
- En caso de que se agote el monto de la fianza de cumplimiento.

En caso de que la **COMISIÓN** rescinda el contrato, podrá considerar a los licitantes cuyas proposiciones hubiesen cumplido con todas las condiciones establecidas en la convocatoria de la licitación, siguiendo el orden de preferencia de la evaluación, **siempre que la diferencia de su oferta no sea mayor al 10% de la que resulte adjudicada.**

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso del cumplimiento de sus obligaciones, sino por otras causas establecidas en el contrato, las dependencias y entidades podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

El proveedor que por motivos diferentes a atrasos incumpla con sus obligaciones, se sujetará al procedimiento de rescisión del contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley.

3.6.8 Condición de los precios.

Los precios de los bienes deberán cotizarse en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Considerando lo establecido en el punto **4.1.3 “Proposición Económica”**

3.6.9 Pago de Facturas.

- **Proveedores y Prestadores de Servicio.**- A más tardar el noveno día hábil a partir de la recepción de documentos a revisión, para el pago que se cubra con recursos propios y de terceros.

En el caso de **proveedores y prestadores de servicios** cuyo pago sea cubierto con recursos fiscales (y que se realizarán mediante transferencia bancaria), deberán ser a más tardar el doceavo día hábil a partir de la recepción de documentos a revisión.

Para los casos de pagos que se cubran con recursos propios y de terceros mediante cheque, el horario de pago será los días viernes de 16:00 a 18:00 horas.

En caso de que alguno de los días de pago sea día festivo, el pago se recorrerá al siguiente día hábil.

La recepción de facturas para su pago se llevará a cabo los días Martes de 9:00 a 14:00 horas en la Dirección de Recursos Financieros, ubicada en el primer piso de Rafael Checa número 2, Colonia Huerta del Carmen, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01000.

Por ningún motivo se recibirán facturas posteriores a la vigencia del contrato.

3.6.10 Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante con excepción del Impuesto al Valor Agregado señalado, en la factura que cubrirá la Comisión, conforme a la normatividad aplicable.

3.6.11 Obligaciones Fiscales y la Regla I.2.1.16 de la Miscelánea Fiscal para 2014, Publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Diciembre de 2013, así como el Oficio Circular Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de Septiembre de 2008.

A fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (C.F.F.) y la regla I.2.1.16. Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013, así como el Oficio Circular Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de septiembre de 2008. Únicamente las personas físicas o morales que resulten adjudicadas con contratos que excedan de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberán presentar, el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la presente regla.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2014 II.2.1.13.

Tratándose de proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, cada una de las personas obligadas deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si previo a la formalización del contrato la Comisión recibe del SAT el acuse de respuesta de la solicitud presentada por el Licitante en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral adjudicada la Comisión se abstendrá de formalizar el contrato y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

3.6.12 Anticipos.

En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

3.6.13 Pruebas de cumplimiento.

Para el presente procedimiento licitatorio no se requiere realizar pruebas de cumplimiento.

4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL.

4.1 Presentación de Proposiciones.

Los licitantes deberán presentar, sus proposiciones en un solo **sobre cerrado**, la documentación distinta a la proposición a elección del licitante (Documentación Legal y Administrativa), solicitada en los puntos **4.1.1**, de esta Convocatoria a la licitación, podrá entregarse, fuera del sobre. El sobre contendrá la propuesta técnica de acuerdo al punto **4.1.2** y la propuesta económica de acuerdo al punto **4.1.3** de esta Convocatoria a la licitación, esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley.

Los licitantes que entreguen su proposición en forma presencial **deberán** incluir dentro del sobre cerrado que contiene la proposición presencial, CD con los archivos que contienen **la misma información que presentan en forma documental**, identificando cada archivo de acuerdo al punto de referencia de la Convocatoria en formato PDF, Word o Excel.

Lo anterior, con la finalidad de observar lo establecido por el numeral 27 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado (**CompraNet**).

Para el caso de las proposiciones electrónicas a través de (CompraNet).

Las propuestas técnicas y económicas que sean presentadas a través de (**CompraNet**), deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos **4.1.1**, de esta Convocatoria a la licitación, podrá entregarse, fuera del sobre. El sobre contendrá la propuesta técnica de acuerdo al punto **4.1.2** y la propuesta económica de acuerdo al punto **4.1.3** de esta convocatoria a la **licitación**, en formatos PDF o, en su defecto, en archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc o .xls.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página.

Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través (**CompraNet**) invariablemente deberán concluir el envío de éstas antes de la hora del acto de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el punto **3.1** de esta convocatoria a la licitación.

Los licitantes que presenten proposiciones electrónicas a través de (**CompraNet**), aceptan que tendrán como no presentadas sus proposiciones y la documentación requerida en esta convocatoria, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la COMISIÓN, lo anterior, conforme al numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado (**CompraNet**).

En cumplimiento al numeral 30 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado (**CompraNet**) en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a (**CompraNet**) o a la convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el

mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en (**CompraNet**) la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

Para el supuesto referido en el párrafo anterior, la **COMISIÓN** podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada acto se identificarán las proposiciones presentadas por (**CompraNet**). Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por (**CompraNet**) aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de (**CompraNet**), el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

Las proposiciones deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigirse a la “**COMISIÓN**”, **el incumplimiento de este requisito no será motivo de desechamiento.**
- B) Señalar el número de la convocatoria a la licitación que corresponde, **el incumplimiento de este requisito no será motivo de desechamiento.**
- C) En papel con membrete de la empresa y/o persona física licitante, **el incumplimiento de este requisito no será motivo de desechamiento.**
- D) Los documentos de las proposiciones que se presentan, no deberán contener tachaduras, o enmendaduras, **el incumplimiento de este requisito será motivo de desechamiento.**
- E) El licitante deberá presentar la documentación foliada en todas y cada una de sus hojas que la integren, para lo cual deberá enumerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, **el incumplimiento de este requisito será motivo de desechamiento, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- F) Cada proposición deberá ser firmada al final, por la persona que tenga poder legal para tal efecto, el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

4.1.1 Documentación Legal y Administrativa.

Los licitantes deberán entregar fuera del sobre, la siguiente documentación:

- A) Deberá presentar escrito de Acreditamiento de personalidad jurídica (**Anexo III**).
- B) Los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa, en el que deberá manifestar el estrato al que pertenece dentro de las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 del Reglamento. (**Anexo XI**; Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Servicios Muebles, que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal).
- C) Escrito en el que manifieste el representante legal la empresa o persona física licitante, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse en nombre de su representada. Para la cual deberá requisitar íntegramente el formato **Anexo IV “Formato de escrito de facultades”**.
- D) Los licitantes deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana, para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 Fracción I de la Ley, y 35 de su Reglamento. **Anexo XII “Formato de Carta de Integración Nacional”**.
- E) Escrito en el que manifieste el representante legal de la empresa o persona física licitante, **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra dentro de las restricciones establecidas en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Para la cual deberá requisitar el formato (**Anexo V “Formato de carta de no encontrarse bajo los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de La Ley)**.
- F) Escrito en el que manifieste por sí mismos a través de interpósita persona, **bajo protesta de decir verdad**, en la que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Para lo cual deberá requisitar el formato **Anexo VI “Formato de carta de integridad”**.
- G) Deberá presentar escrito en formato libre en papel membretado de la empresa, mediante el cual manifieste que tiene pleno conocimiento de que se encuentra sujeta a la aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2012, la que conoce en su contenido, aplicación, consecuencias jurídicas y cumple.

- H) Los licitantes deberán presentar escrito en formato libre en papel membretado de la empresa, mediante el cual manifieste que ha considerado todos los factores que intervienen en la entrega satisfactoria del bien, así como las especificaciones contenidas en los anexos de la presente Convocatoria.
- I) Los licitantes deberán presentar escrito en formato libre en papel membretado de la empresa, mediante el cual manifieste que conoce las disposiciones de tipo legal, administrativo y técnico que norman la celebración y ejecución del contrato que se adjudique y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para su cumplimiento.
- J) Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado de la empresa, con el cual declare su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

El incumplimiento en la entrega de alguno de los documentos contenidos en los incisos C), D), E), F) y G) es causal de desechamiento.

En caso de que el representante legal de la empresa o persona física licitante no pudiera asistir al acto de entrega-recepción de proposiciones (deberá integrar el Formato Anexo VIII; Formato de Carta poder, en la documentación Legal y Administrativa fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que lo sustituya para este acto únicamente). La falta de dicho formato no será motivo de descalificación.

4.1.2 Propuesta Técnica.

Esta propuesta deberá ser entregada dentro del sobre y deberá contener la información y documentación siguiente:

En la propuesta técnica del licitante deberá contener descripción del bien solicitado y las características técnicas de acuerdo a lo señalado en el **Anexo I (Anexo Técnico)**, de esta Convocatoria.

El incumplimiento en la entrega de alguno de estos documentos es causal de desechamiento.

4.1.3 Propuesta Económica.

Esta propuesta deberá ser entregada dentro del sobre y deberá contener la información y documentación siguiente:

Escrito en papel membretado de la empresa o persona física licitante en el que manifieste descripción y unidad de medida del bien, precio unitario y el total de la propuesta económica, así como la manifestación de que los precios serán fijos hasta la terminación

del contrato, firmados por la persona que tenga facultad legal para ello (**Anexo IX; Formato de Propuesta Económica**).

5 EVALUACIÓN.

En la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y 51 de su Reglamento.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, siempre y cuando dichas proposiciones cumplan con lo indicado en esta convocatoria y sus anexos.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

La COMISIÓN, evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

5.1 El criterio que se aplicará para evaluar la documentación legal y administrativa y propuesta técnica, será el siguiente:

Se analizará la documentación presentada por los licitantes, para verificar que cumplen con los requisitos solicitados y cuenten con la capacidad legal y administrativa.

Se analizará las propuestas técnicas proporcionadas por los licitantes, evaluando la documentación, siendo aceptables aquellas proposiciones que garanticen satisfactoriamente la entrega de los bienes en las mejores condiciones para la Convocante.

El criterio será **CUMPLE O NO CUMPLE**

5.2 El criterio que se aplicará para evaluar la propuesta económica será el siguiente:

La Convocante llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, evaluando únicamente aquellas proposiciones económicas que técnicamente hayan sido aceptadas y que hayan cumplido con los requisitos técnicos, legales y administrativos solicitados en la presente Convocatoria.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos

y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria, revisando que contengan toda la información solicitada y que se describe en el **Anexo IX “Formato de Proposición Económica”**.
- b) Se analizará detalladamente que el licitante incluya toda la información solicitada por la **“Comisión”** asimismo se verificará que coticen la totalidad del concepto de las partidas conforme al **Anexo I “Anexo Técnico”**, de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.

5.2.1 Criterios de Desempate.

Si derivado de la evaluación económica de las propuestas, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se dará preferencia a las personas física o morales que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

De subsistir el empate dentro del sector MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo que se determinarán los lugares subsecuentes que ocuparán las proposiciones empatadas. Este evento se desarrollará en presencia de los Licitantes que acudan al evento y en su caso de un representante del Órgano Interno de Control, de acuerdo a lo previsto en el artículo 54 del Reglamento.

5.2.2 Desechamiento de Proposiciones.

La Convocante desechará la proposición del licitante cuando:

- A) No presente alguno de los documentos solicitados en los numerales 4.1.1 incisos C), D), E), F) y G); 4.1.2 y 4.1.3.
- B) Cuando alguno de los documentos señalados en los numerales 4.1.1 incisos C), D), E), F) y G); 4.1.2 y 4.1.3, así como los anexos no se apeguen a lo indicado en la Convocatoria.
- C) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus respectivos anexos.
- D) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio de los bienes.

- E) Se encuadre en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- F) Sus propuestas técnica o económica no defina con precisión las características de los bienes ofertados.
- G) Cuando las propuestas técnica y económica no estén firmadas en la última hoja.
- H) Cuando la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, inciso C), D), E), F) y G), 4.1.2 y 4.1.3, presente tachaduras y /o enmendaduras.
- I) Cuando la propuesta técnica o económica no se encuentre foliada.

Para estos casos se incluirán las observaciones en el acta correspondiente.

5.2.3 Declaración de desierta o cancelación de la convocatoria a la licitación.

- A) No se cuente como mínimo con una proposición susceptible de análisis técnico.
- B) Al analizar las proposiciones técnicas o económicas no se encuentre alguno que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- C) El precio de los bienes no resulten Aceptables o Convenientes.
- D) La **CONALITEG** podrá cancelar esta licitación, partida o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir los bienes o que de continuarse con el procedimiento se pudiera causar daño o perjuicio a la **CONALITEG**.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley.

6 Inconformidades.

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley, se precisa que podrán presentarse inconformidades en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, Piso 9, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F; o en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

6.1 Controversias.

Las controversias que se susciten, con motivo de esta **licitación**, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento y en las disposiciones de carácter Federal aplicables.

6.2 Aclaraciones Finales.

No se negociará ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria a la licitación, ni las proposiciones que presenten los licitantes.

En atención al **Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003** de fecha 03 de septiembre de 2003 emitido por la Secretaría de la Función Pública, se adjunta el siguiente texto:

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero,

sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

Podrán asistir a los actos públicos de la licitación; las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y cualquier persona física que sin haber adquirido estas bases, manifiesten su interés de estar presente en los mismos. En cualquiera de estos casos, los participantes deberán registrar su asistencia previa identificación y abstenerse de intervenir en cualquiera de los mismos.

ULISES MARTÍNEZ AJA
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.**

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

I. CONDICIONES GENERALES

“LA COMISIÓN” podrá solicitar la prestación del servicio de suministros de vales de papel de restaurante y vales de despensa electrónicos a “LOS POSIBLES PROVEEDORES”.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” se obligan a:

- **A entregar a LA COMISIÓN al menos un directorio, en formato electrónico, de los establecimientos con los cuales se encuentra afiliados, y en donde serán aceptados los vales de papel de restaurante, así como los terminales puntos de venta donde pueden utilizarse los vales de despensa electrónicos, así como las actualizaciones del mismo.**
- **A designar al o los ejecutivos de cuenta con capacidad de decisión con el o los cuales tendrán contacto único o directo “LA COMISIÓN”, así como proporcionar a esta los nombres y los datos de contacto de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa y/u operativa, que se presenten durante la vigencia del contrato a celebrarse.**
- **A demostrar a “LA COMISIÓN”, que su capital contable es al menos el 10% el monto requerido, a través de los estados financieros internos suscritos por auditoría contable externa.**
- **A que en caso de que los vales de papel de restaurante no sean utilizados dentro del periodo de vigencia del contrato, deberán ser canjeados por vales de nueva emisión sin costo alguno, para “LA COMISIÓN”, incluyendo el traslado a partir del importe de \$25,000.00**
- **A que la última remesa de vales de papel de restaurante, será entrega con vigencia al menos de febrero de 2015, de acuerdo a las necesidades de “LA COMISIÓN”.**

AMBAS PARTES se obligarán a:

- **Que si al 31 de diciembre del 2014 no se ha agotado la cantidad contratada mediante los pedidos parciales mencionados, “LA COMISIÓN” podrá dar por**

terminado el contrato y no está obligada a amortizar el saldo remanente sobre el importe total del contrato.

II. ENTREGA DE LOS VALES

La entrega oportuna y en forma de los vales de papel de restaurante y vales de despensa electrónicos será responsabilidad de “LOS POSIBLES PROVEEDORES”.

a) LUGAR DE ENTREGA: Calle Rafael Checa no. 2, Colonia Huerta del Carmen, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01000

b) CANTIDAD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		MONTO	
			MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Vales de Restaurante en papel	Fajilla	24,000	26,610	\$ 1,556,685.00	\$ 1,729,650.00
2	Tarjetas de vales de despensa electrónicas	Tarjeta	324	360	\$ 1,550,361.00	\$ 1,722,624.00
Sumas					\$ 3,107,046.00	\$ 3,452,274.00

Para el caso de vales de restaurante, la factura con nombre y firma del titular de la Dirección de Recursos Humanos, en la cual **“EL PROVEEDOR” podrá para sus efectos fiscales, desglosar el IVA en la parte superior de la misma;** además deberá presentar copia del contrato, copia de la garantía de cumplimiento de contrato y la remisión de entrega de los vales debidamente sellada y firmada por la persona responsable de recibirlos en Rafael Checa por la Dirección de Recursos Humanos”.

c) PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ENTREGA

PARTIDA 1.- VALES DE PAPEL DE RESTAURANTE

La composición de las fajillas será señalada por “LA COMISIÓN” en cada una de las solicitudes parciales que se realice al proveedor por medio de oficio, que se enviará por lo menos cuatro días antes de la entrega obligatoria, conforme a los siguientes períodos:

No. DE FAJILLAS	FECHA DE ENTREGA
12,000	FEBRERO 2014
13,000	AGOSTO DE 2014
1,610	NOVIEMBRE DE 2014

Cada fajilla deberá estar compuesta al menos con denominaciones de \$20.00, \$10.00, y \$5.00, lo cual no será limitativa para presentar denominaciones menores, pero que cumplan con los requerimientos de entrega de “LA COMISIÓN”.

PARTIDA 2.

LOTE 1.- VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS TRIMESTRALES

Las recargas de los vales de despensa electrónicos serán solicitadas por “LA COMISIÓN” en forma trimestral por medio de oficio que se enviará por lo menos cuatro días antes de la recarga obligatoria, especificando para tal efecto el importe total y unitario de las mismas por cada entrega.

LOTE 2.- VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS DE DÍA DE REYES

La recarga de los vales de despensa electrónicos serán solicitadas por “LA COMISIÓN” en el mes de diciembre por medio de oficio que se enviará por lo menos cuatro días antes de la recarga obligatoria, especificando para tal efecto el importe total y unitario de las mismas.

LOTE 3.- VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS DE EMPLEADO DEL MES.

Las recargas de los vales de despensa electrónicos serán solicitadas por “LA COMISIÓN” en forma mensual por medio de oficio que se enviará por lo menos cuatro días antes de la recarga obligatoria, especificando las tarjetas que serán sujetas del procedimiento, describiendo el importe total y unitario de las mismas por cada entrega.

d) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS VALES DE PAPEL DE RESTAURANTE

SEGURIDAD DE LOS VALES

1. Deberán suministrarse en presentación tipo chequera o fajilla, debidamente presentados y protegidos, asegurando la inviolabilidad de los mismos.
2. Garantizar una impresión de los vales que cuente con al menos cinco esquemas altamente respaldados de seguridad que garanticen su inviolabilidad o dolosa reproducción de los mismos, los cuales en forma enunciativa más no limitativa podrán ser: impresión en papel seguridad, código de barras, folio, tinta diluible al agua, marca de agua, tinta termosensible al calor, entre otros.

PERÍODO DE VIGENCIA

3. Garantizar la vigencia para los vales de papel de al menos 12 meses, a partir de la aceptación de la entrega de los vales, por parte de “LA COMISIÓN”.
4. Canjear por nuevos vales aquellos que no hayan sido utilizados por parte de “LA COMISIÓN” siempre y cuando los vales aún se encuentren vigentes, dicho canje no generará costo alguno.

REPOSICIÓN DE VALES

5. Sustituir los vales rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos, sin costo alguno para “LA COMISIÓN”, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito que esta le haga llegar, en la cual se señalará la ubicación de la entrega.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS:

1. El proveedor deberá manifestar por escrito el costo que tendrá para “LA COMISIÓN” la primera emisión de las tarjetas de vale electrónico, así como el costo de la reposición para los beneficiarios, ya sea por robo o extravío, o por solicitud de una tarjeta plástica adicional.

COBERTURA

2. La tarjeta de vale electrónico deberá ser de amplia cobertura, canjeable en las diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o farmacias y otros en general.

SEGURIDAD DEL VALE ELECTRÓNICO

3. Los vales deberán contar con las medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, siguientes:
 - Deberá ser una tarjeta de banda magnética con número de folio que las identifique de manera inequívoca y con espacio que permita la firma del beneficiario.
 - La tarjeta contará al reverso con un número telefónico local y un número telefónico de larga distancia sin costo que permitan consultar el saldo, las 24 horas, los 365 días del año, así como presentar reporte por robo o extravío.
 - Contar con desactivación inmediata de la tarjeta, después de que el usuario reporte a la empresa el robo o extravío de la misma.

PERÍODO DE VIGENCIA

4. La vigencia del vale electrónico será de al menos, dos años a partir de la activación de la tarjeta para mantener saldos acumulativos, es decir, que si algún beneficiario mantiene saldo en su tarjeta posteriormente al término del contrato específico respectivo, éste deberá ser respetado por el proveedor durante la vigencia señalada.

ASISTENCIA AL BENEFICIARIO

5. La consulta de saldo del vale electrónico podrá realizarse vía telefónica, internet y en su caso, cajas de las cadenas comerciales afiliadas al proveedor, sin costo alguno para el beneficiario.

OTRAS ESPECIFICACIONES

6. Ofrecer la posibilidad de manejar una tarjeta adicional por beneficiario, a solicitud de “LA COMISIÓN”, así como su cancelación en el momento que lo solicite el beneficiario, conforme al numeral 1 de la sección I. del presente documento.
7. Sustituir en caso de que existan defectos de origen, la tarjeta sin costo alguno para “LA COMISIÓN”, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contadas a partir de la notificación por escrito que ésta la haga llegar al proveedor, en el cual se señalará la ubicación de la entrega.
8. La tarjeta de vale electrónico tendrá utilización exclusiva como medio de pago sin posibilidad de retiro de efectivo.
9. Realizar las devoluciones correspondientes de aquellas tarjetas electrónicas que no fueron entregadas o no fueron reclamadas por el personal beneficiario y reintegrar el recurso respectivo a “LA COMISIÓN”. Y podrá realizarse hasta 12 meses posteriores al inicio de vigencia de la tarjeta.
10. Proporcionar a “LA COMISIÓN”, la documentación comprobatoria de haber realizado el depósito a cada tarjeta, señalando los montos asignados y el número de folio que las identifique de manera unívoca.
11. Las facturas a presentar ante “LA COMISIÓN” deberán cumplir con los requisitos fiscales necesarios para que AMBAS PARTES enteren sus respectivas obligaciones fiscales.



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES.
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.



Anexo II

FORMATO DE ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL

(Hoja membretada de la empresa)

_____ POR MEDIO DE EL PRESENTE ESCRITO EXPRESO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL NO. LA-011L6J001-N4-2014, POR MI PROPIO DERECHO (EN REPRESENTACIÓN DE _____) Y PARA ELLO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ME PERMITO ASENTAR LOS SIGUIENTES DATOS:

EL LICITANTE: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NÚMERO DE TELÉFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

DEL REPRESENTANTE: NOMBRE, DOMICILIO, NÚMERO DE TELÉFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo III

Formato para la acreditación de la personalidad jurídica

_____ (nombre) _____, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que Todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la Propuesta en la presente Licitación Pública Mixta Nacional I a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____

No. de Licitación Pública Mixta Nacional LA-011L6J001-N17-2014: _____

Dirección electrónica del licitante: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____
Calle y número: _____ Delegación o Municipio: _____

Colonia: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Número de escritura pública en la que
Consta su Acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas:
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s): _____

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Protesto lo necesario

FORMATO DE ESCRITO DE FACULTADES

(Hoja membretada del licitante)

Convocatoria a la Licitación Pública Mixta Nacional No. LA-011L6J001-N17-2014.

Con fundamento en el Artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos (Nombre del representante del licitante) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposiciones en la presente Licitación Pública Mixta Nacional No. LA-011L6J001-N17-2014 a nombre y representación de _____ (persona física o moral).

EL PRESENTE ESCRITO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL (CALLE Y NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO), ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo V

FORMATO DE CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

(Hoja membretada de la empresa)

Tlalnepantla Estado de México, a __ de _____ de 2014.

**COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-011L6J001-N17-2014,
PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, PRESENTANDO OFERTAS EN LAS OPCIONES
INDICADAS EN LA CONVOCATORIA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO
_____, SUS ACCIONISTAS Y EMPLEADOS, NO SE
ENCUESTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60
PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo VI

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Tlalnepantla Estado de México, a ___ de _____ de 2014.

**COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-011L6J001-N17-2014,
PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, PRESENTANDO OFERTAS EN LAS
OPCIONES INDICADAS EN LA CONVOCATORIA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO
_____ Y EL QUE SUSCRIBE, NOS
COMPROMETEMOS QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS
ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LA CONVOCANTE O SUS
SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS
PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE
OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS
PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en el orden indicado.**

Anexo VII

NÚMERO DE CONTRATO:

MODELO DE CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO: _____

CONTRATO ABIERTO DE COMPRAVENTA DE VALES DE RESTAURANTE Y DE DESPENSA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-011L6J001-N17-2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA COMISIÓN”, REPRESENTADA POR EL LIC. DIEGO LÓPEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____, EN ADELANTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL (LA) C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

I. ANTECEDENTES

I.1.- “LA COMISIÓN” se encuentra incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN) mediante convenio de incorporación de fecha 4 de mayo de 2007, por lo cual **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar mediante NAFIN operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico, inscribiéndose y sujetándose a las Disposiciones Generales del Programa de Cadenas Productivas, y a sus Modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 06 de Abril de 2009 y el 25 de junio de 2010.

II. DECLARACIONES

II.1.- “LA COMISIÓN” declara que:

II.1.1.- CONSTITUCIÓN.- (Esta declaración contendrá la creación de la **“LA COMISIÓN”**)

II.1.2.- PERSONALIDAD.- Esta declaración describirá el instrumento notarial donde se faculta al apoderado legal de **“LA COMISIÓN”**)

II.1.3.- DOMICILIO.- (Esta declaración estipulará el domicilio que señale **“LA COMISIÓN”** para oír y recibir notificaciones).

II.1.4.- SOLICITUD DE CONTRATO.- (Esta declaración contendrá el número y la fecha del oficio de solicitud del contrato)

II.1.5.- AUTORIZACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTAL.- (Esta declaración contendrá el número de partida presupuestal y el número de SOLPED realizada por el área usuaria y solicitante del servicio)

40-80

II.1.6.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- (En esta declaración se enunciarán a las áreas internas de la “**LA COMISIÓN**” que administrarán el instrumento legal)

II.2.- “EL PROVEEDOR” declara que:

II.2.1.- CONSTITUCIÓN.- (Esta declaración describirá el instrumento notarial donde se constituye “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”)

II.2.2.- FACULTADES.- (Esta declaración estipulará la descripción del instrumento notarial donde se faculta al apoderado legal de “**EL PROVEEDOR**”)

II.2.3.- OBJETO SOCIAL.- (En esta declaración se enunciarán las actividades de “**EL PROVEEDOR**”)

II.2.4.- R.F.C.- (En esta declaración se enunciará el Registro Federal de Contribuyentes de “**EL PROVEEDOR**”)

II.2.5.- DOMICILIO.- (Esta declaración estipulará el domicilio que señale “**EL PROVEEDOR**” para oír y recibir notificaciones)

II.3.- “LAS PARTES” declaran que:

II.3.1.- En la celebración del presente contrato no ha existido vicio alguno del consentimiento, como lo es el error, dolo, mala fe, violencia, e inclusive el temor reverencial o algún otro considerado por el Código Civil Federal aplicable, por lo que ambas partes manifiestan contar con la capacidad legal que establece el mismo precepto y expresan tácitamente su consentimiento en sujetarse a las cláusulas que se establecen y que se perfeccionan al momento en que se suscribe el presente instrumento jurídico, obligando a los contratantes no sólo al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a las consecuencias, que según su naturaleza son conforme a la buena fe, al uso o a la Ley.

III.1.- “FUNDAMENTO LEGAL DEL CONTRATO”.

III.1.1.- El presente contrato tiene su fundamento legal en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción II, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 81, 84 y 85 de su Reglamento.

Una vez expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “**LA COMISIÓN**” compra y “**EL PROVEEDOR**” vende vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El valor de este contrato fluctuará entre un importe mínimo de: \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), misma que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, y un importe máximo de: \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), misma que incluye el 16% (dieciséis por ciento)

por concepto del Impuesto al Valor Agregado, conviniéndose que si al concluir la vigencia no se ha agotado el importe máximo contratado, **“LA COMISIÓN”** podrá dar por terminado el presente contrato y no está obligada a amortizar el remanente del importe máximo.

El precio ofertado por **“EL PROVEEDOR”** es en Moneda Nacional y permanecerá fijo hasta la prestación total del servicio y a entera satisfacción de **“LA COMISIÓN”**.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.-

Proveedores y Prestadores de Servicio.- A más tardar el noveno día hábil a partir de la recepción de documentos a revisión, para el pago que se cubra con recursos propios y de terceros.

En el caso de **proveedores y prestadores de servicios** cuyo pago sea cubierto con recursos fiscales (y que se realizarán mediante transferencia bancaria), deberán ser a más tardar el doceavo día hábil a partir de la recepción de documentos a revisión.

Para los casos de pagos que se cubran con recursos propios y de terceros mediante cheque, el horario de pago será los días viernes de 16:00 a 18:00 horas.

En caso de que alguno de los días de pago sea día festivo, el pago se recorrerá al siguiente día hábil.

La recepción de facturas para su pago se llevará a cabo los días Martes de 9:00 a 14:00 horas en la Dirección de Recursos Financieros, ubicada en el primer piso de Rafael Checa número 2, Colonia Huerta del Carmen, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01000.

Por ningún motivo se recibirán facturas posteriores a la vigencia del contrato.

CUARTA.- “LA COMISIÓN” con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, proporcionará los datos de identificación de **“EL PROVEEDOR”**, para que pueda ceder los derechos de cobro de cuentas por pagar a través de los intermediarios financieros, para operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en cadenas productivas, mecánica operativa que aceptan tácitamente las partes.

QUINTA.- LUGAR Y PLAZO.

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar los vales de gasolina en las instalaciones de **“LA COMISIÓN”** ubicadas en:

- Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030.

PLAZO.- La entrega de los vales de gasolina será a partir del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2014 en los términos del **Anexo I (Anexo Técnico)**, de esta Convocatoria.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- **“LA COMISIÓN”** y **“EL PROVEEDOR”** convienen en que la vigencia del presente contrato concluirá el 31 de diciembre de 2014 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

SÉPTIMA.- IMPUESTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “LA COMISIÓN” en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con personas físicas o morales nacionales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación en su artículo 32-D y las leyes tributarias aplicables.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se sujetará a lo dispuesto en la regla I.2.1.16. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2014, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de Diciembre del 2013, para el caso de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, observando lo señalado en la regla II.2.1.13, que a la letra dice:

- II.2.1.13.** Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I.** Ingresarán a la página de Internet del SAT, en el apartado “Trámites y Servicios” en la opción “Opinión del Cumplimiento”, con su Contraseña.
 - II.** Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
 - III.** Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
 - IV.** Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual desde la aplicación de Mi Portal, podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

- a)** La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
 - 1.** Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC este activa.
 - 2.** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas II.5.2.2., II.5.2.11., II.5.2.13.,

II.5.2.15., II.5.2.16., II.5.2.17., II.5.2.18., II.5.2.19., II.5.2.21. y II.5.2.22., y el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.14.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, dentro del plazo de formalización del presente contrato; el cual deberá presentar dentro del plazo referido al Departamento de Contratos.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar mediante fianza indivisible expedida por compañía nacional autorizada, las obligaciones derivadas del presente contrato según lo

establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción II, inciso i), numeral 5 de su Reglamento, que corresponde al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA y deberá ser entregada en el Departamento de Contratos de **“LA COMISIÓN”** dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del mismo para su validación, en el entendido que de no hacerlo en el plazo convenido, se tendrá por incumplido el contrato a partir de ese momento, situación que se hará del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública (SFP); haciéndose acreedor **“EL PROVEEDOR”**, si así lo determina la SFP, a las acciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La garantía de cumplimiento deberá contener invariablemente lo siguiente:

1. Emitirse a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos;
 2. Número y tipo de contrato;
 3. Objeto del contrato;
 4. Monto total del contrato sin incluir el IVA;
 5. Vigencia del contrato;
 6. Que garantizará las prórrogas y/o esperas otorgadas;
 7. Lo estipulado en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- a) **Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;**
 - b) **Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad;**
 - c) **Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y**
 - d) **Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.**
8. Someterse expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 95 bis, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

CASOS EN QUE SE APLICAN LAS GARANTÍAS: Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando se rescinda el contrato, por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**.
- b) Cuando **“EL PROVEEDOR”** subrogue los derechos y obligaciones adquiridos mediante la firma del contrato, salvo el derecho de cobro, con fundamento en lo establecido por el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso tendrá que autorizar **“LA COMISIÓN”**.
- c) Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- d) Cuando **“EL PROVEEDOR”** proporcione información falsa o se le atribuyan actos faltos de probidad que vayan en contra de las condiciones contractuales.

“EL PROVEEDOR” quedará exento de la presentación de esta garantía, siempre y cuando preste los servicios objeto del presente contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato y a entera satisfacción de **“LA COMISIÓN”**, además deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con el sello del Departamento de Contratos de **“LA COMISIÓN”**.

NOVENA.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.- Previa presentación del documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y una vez que las obligaciones se encuentren debidamente cumplimentadas, incluyendo con esto los trámites administrativos que se generen, **“EL PROVEEDOR”** procederá a solicitar la devolución de la garantía de cumplimiento, al Departamento de Contratos, por lo que contará con un término de 60 días naturales, para realizar la solicitud respectiva. Una vez transcurrido el término, **“LA COMISIÓN”** se deslinda de cualquier responsabilidad al respecto.

Para el caso de que **“EL PROVEEDOR”** tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones, procederá conforme al párrafo anterior, una vez cumplida en los términos contractuales.

DÉCIMA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE.- El presente contrato durante su vigencia se podrá incrementar en la cantidad siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del valor total del mismo, y que el precio y demás condiciones de la contratación sea igual al inicialmente pactado en el presente contrato, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- Para el caso de que el **“EL PROVEEDOR”** incurriera en atraso en fechas pactadas en la entrega de los vales de gasolina, será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) hasta el 10% (diez por ciento) del valor total de contrato, a partir del día siguiente en que **“EL PROVEEDOR”** debiera suministrar los entregables conforme al contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- SANCIONES Y RESTRICCIONES.- **“LA COMISIÓN”** notificará a la Secretaría de la Función Pública del incumplimiento descrito en los artículos 50, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para que apliquen las sanciones establecidas, a **“EL PROVEEDOR”** que se ubique en alguno de los supuestos mencionados en dichos artículos, tales como:

- a) Que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en un plazo de 2 años.
- b) **“EL PROVEEDOR”** al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- c) Que no cumpla con sus obligaciones del contrato por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a **“LA COMISIÓN”**, así como, aquel que realice el servicio con especificaciones distintas a las convenidas.
- d) Que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe, en la celebración del contrato, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Se podrá dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la “Ley”, cuando el licitante se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando el proveedor subroga el contrato.

- Por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del contrato por parte del proveedor.
- Cuando el proveedor incumpla con su obligación de proporcionar los servicios objeto del contrato.
- Cuando el proveedor incumpla con su obligación de entregar la totalidad de las partidas objeto del contrato.
- En caso de que se agote el monto de la fianza de cumplimiento.

En caso de que **“LA COMISIÓN”** rescinda el contrato, podrá considerar a los licitantes cuyas proposiciones hubiesen cumplido con todas las condiciones establecidas en la convocatoria de la licitación, siguiendo el orden de preferencia de la evaluación, siempre que la diferencia de su oferta no sea mayor al 10% de la que resulte adjudicada.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en este artículo. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso del cumplimiento de sus obligaciones, sino por otras causas establecidas en el contrato, las dependencias y entidades podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

El proveedor que por motivos diferentes a atrasos incumpla con sus obligaciones, se sujetará al procedimiento de rescisión del contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “LA COMISIÓN” podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada, mediante convenio, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA COMISIÓN”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos, a solicitud fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, se le reembolsará los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a **“LA COMISIÓN”**, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“LA COMISIÓN”**, bajo su estricta responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, objeto del contrato, hasta por un plazo de 30 días naturales, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar al Departamento de Contratos que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del contrato, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se establezca el pago de los servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 55 Bis de la Ley, previa solicitud fundada y documentada por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

La Dirección de Recursos Financieros, una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior, procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

OTRAS CONSIDERACIONES.-

DÉCIMA SEXTA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE.- Los derechos y obligaciones que se deriven para **“EL PROVEEDOR”** del presente instrumento no pueden cederse ni subrogarse parcial ni totalmente a favor de cualesquiera otras personas físicas y morales, salvo los derechos de cobro y plena autorización de **“LA COMISIÓN”**, tal y como lo establece el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- “EL PROVEEDOR”, como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio objeto de este contrato, conviene expresamente en que es único responsable de las obligaciones laborales y de seguridad social que surjan de las relaciones existentes con su personal, tales como salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o de cualquier otra obligación o por la prestación de servicios que derive de las citadas actividades según sea el caso, y también será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, siendo enunciativas, más no limitativas.

Consecuentemente en ningún caso y por ningún concepto podrá considerarse a **“LA COMISIÓN”** como patrón directo o sustituto del personal de **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la prestación del servicio objeto de este contrato pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que lo ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-personal a **“LA COMISIÓN”**; en tal virtud **“EL PROVEEDOR”** se hace responsable de todas las reclamaciones individuales o colectivas que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores, así como las sanciones que pudieran imponerles las autoridades administrativas o judiciales del trabajo, sacando a **“LA COMISIÓN”** en paz y a salvo frente a toda reclamación, demanda, litigio o sanción que su personal o cualquier autoridad pretendiese fincar o entablar en su perjuicio a consecuencia de la citada relación laboral.

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se abstendrá de divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, elementos informativos que haya obtenido o que sean resultado de su relación con **“LA COMISIÓN”**.

El incumplimiento de esta cláusula responsabiliza a **“LAS PARTES”** en los términos de este contrato y otras leyes aplicables.

DECIMA NOVENA.- Ambas partes convienen en que el embargo de créditos, suspensión de pagos, quiebra o huelga no libera a **“EL PROVEEDOR”** del cumplimiento de sus obligaciones con **“LA COMISIÓN”**.

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Todo lo no expresamente estipulado en este contrato se someterán a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los ordenamientos que por razón de la materia le sean aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato **“LAS PARTES”** se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, y renuncian al fuero que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

El presente contrato se celebra y firma en cuatro tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal el ___ de _____ de 2014.

**POR “LA COMISIÓN”
EL APODERADO LEGAL**

C.

**POR “EL PROVEEDOR”
EL APODERADO O REPRESENTANTE
LEGAL**

C.

POR “EL ÁREA USUARIA”

C.

POR “LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA”

C.

NOTA: EL CONTRATO SE ELABORARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN; ASÍ COMO EN LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SEAN APLICABLES.



FORMATO DE CARTA PODER

**“COMISIÓN”
(Nombre de la Dependencia o Entidad)**

YO _____ BAJO
PROTESTA
(Nombre de quien otorga el poder)
DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____ DELA
EMPRESA

(Carácter que ostenta quien otorga el poder)

DENOMINADA _____

SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTAL No. _____ DE
FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO _____
DE _____
(Ciudad en que se otorgó el carácter referido)

Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO _____
(No. de registro)

POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A: _____
(Nombre de quien recibe el poder)

PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:
ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTOS, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE
PROPOSICIONES Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACION
A LA LICITACIÓN No. _____.

CONVOCADA POR LA **SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

Tlalnepantla Estado de México, a ___ de _____ de 2014.

OTORGO EL PODER

RECIBO EL PODER

TESTIGO

TESTIGO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Convocatoria a la Licitación Pública Mixta Nacional No LA-011L6J001-N17-2014

Nombre del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes:	Hoja Num.:
Dirección:		
Teléfono:		
Fecha:		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		MONTO	
			MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Vales de Restaurante en papel	Fajilla				
2	Tarjetas de vales de despensa electrónicas	Tarjeta				
			COSTO DEL SERVICIO			
			IVA X EL COSTO DEL SERVICIO			
			IMPORTE TOTAL OFERTADOS			

Bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. El lugar de la entrega del bien será en el domicilio que indique la Comisión,
2. Los precios ofertados son fijos, hasta la totalidad de la entrega del bien, no estarán sujetos a variación y son en moneda nacional.
3. Esta proposición tendrá una vigencia obligatoria hasta la vigencia total del contrato.
4. Las condiciones ofrecidas son de acuerdo con la convocatoria de la presente licitación.

(Nombre y firma del apoderado o representante legal que se indica en el formato de personalidad jurídica del licitante)

NOTAS:

Las posturas económicas de aquellas proposiciones que hayan omitido algún de los requisitos solicitados en este documento, serán desechadas y se informará al licitante los motivos por los cuales su propuesta no fue aceptada.

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo X

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

INICIATIVA 3: AFILIACIÓN REQUERIDA

REQUERIR A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SU AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo

PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de productos y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumento a través de los bancos.
- Incremento tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con lo posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.

52-80

- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 6234672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 20__.

Nombre de la Empresa _____

En Nacional Financiera. S. N. C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica. Para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo. Principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin. Un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera. S. N. C. lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno o PyMES a partir del 2008

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa. para que goce de los beneficios que éste le brinda

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- o Obtener liquidez para realizar más negocios
- o Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- o Agilizar y reducir los costos de cobranza
- o Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo.
www.nafin.com.mx
- o Realizar en caso necesario. operaciones vía telefónica o través del Call Center 50896107 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
 - Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
 - Recibir información
 - Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características, descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías. ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs. en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. No tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte o los teléfonos 50.896107 Y 01800 NAFINSA donde el personal de Nacional Financiero, S.N.E. te orientará poro lo entrego de los documentos relacionados en el documento anexo y lo formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible poro el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho lo ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Contrato.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-] ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio
Fecha del folio Libro
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio

Libro

Partida: _____

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.)

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI

NO

Anexo XI

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas)
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalara el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante

ANEXO XII

Formato de Carta de Integración Nacional
(Hoja membretada del licitante)

1

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de contratación servicios de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana y así como (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha proposición, bajo la partida No. _____ (6) _____, será(n) producidos(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ (7) _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

Atentamente

_____ (8) _____

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima de este acuerdo.

Numero	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación o de invitación que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 65% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la Regla Décima Primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Anexo XIII

Lista de verificación para revisar proposiciones

Convocatoria a la Licitación Pública Mixta Nacional LA-011L6J001-N17-2014 “ADQUISICIÓN DE VALES DE RESTAURANTE Y DE DESPENSA”.	
Nombre o Razón Social: _____	
Nombre del Representante: _____	
Firma	

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
1	4.1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. Entregar fuera del sobre, la siguiente documentación: A) Deberá presentar escrito de Acreditamiento de personalidad jurídica (Anexo III).		
2	B) Los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa, en el que deberá manifestar el estrato al que pertenece dentro de las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 del Reglamento. (Anexo XI; Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Servicios Muebles, que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal).		
3	C) Escrito en el que manifieste el representante legal la empresa o persona física licitante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse en nombre de su representada. Para la cual deberá requisitar íntegramente el formato Anexo IV “Formato de escrito de facultades” .		
4	D) Los licitantes deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana, para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 Fracción I de la Ley, y 35 de su Reglamento. Anexo XII “Formato de Carta de Integración Nacional” .		
5	E) Escrito en el que manifieste el representante legal de la empresa o persona física licitante, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra dentro de las restricciones establecidas en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	Ley. Para la cual deberá requisitar el formato (Anexo V) “Formato de carta de no encontrarse bajo los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de La Ley).		
6	F) Escrito en el que manifieste por sí mismos a través de interpósita persona, <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en la que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Para lo cual deberá requisitar el formato Anexo VI “Formato de carta de integridad” .		
7	G) Deberá presentar escrito en formato libre en papel membretado de la empresa, mediante el cual manifieste que tiene pleno conocimiento de que se encuentra sujeta a la aplicación de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2012, la que conoce en su contenido, aplicación, consecuencias jurídicas y cumple.		
8	H) Los licitantes deberán presentar escrito en formato libre en papel membretado de la empresa, mediante el cual manifieste que ha considerado todos los factores que intervienen en la entrega satisfactoria del bien, así como las especificaciones contenidas en los anexos de la presente Convocatoria.		
9	I) Los licitantes deberán presentar escrito en formato libre en papel membretado de la empresa, mediante el cual manifieste que conoce las disposiciones de tipo legal, administrativo y técnico que norman la celebración y ejecución del contrato que se adjudique y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para su cumplimiento.		
10	J) Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado de la empresa, con el cual declare su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.		
11	El incumplimiento en la entrega de alguno de los documentos contenidos en los incisos C), D), E), F) y G) es causal de desechamiento. En caso de que el representante legal de la empresa o persona física licitante no pudiera asistir al acto de entrega-recepción de proposiciones (deberá integrar el Formato Anexo VIII; Formato de Carta poder, en la documentación Legal y Administrativa fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que lo sustituya para este acto únicamente). <u>La falta de dicho formato no será motivo de descalificación.</u>		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
12	<p>4.1.2 PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>Esta propuesta deberá ser entregada dentro del sobre y deberá contener la información y documentación siguiente:</p> <p>A) En la propuesta técnica del licitante deberá contener descripción del bien solicitado y las características técnicas de acuerdo a lo señalado en el Anexo I (Anexo Técnico), de esta Convocatoria.</p> <p>El incumplimiento en la entrega de alguno de estos documentos es causal de desechamiento.</p>		
15	<p>4.1.3 PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>Esta propuesta deberá ser entregada dentro del sobre y deberá contener la información y documentación siguiente:</p> <p>A) Escrito en papel membretado de la empresa o persona física licitante en el que manifieste descripción y unidad de medida del bien, precio unitario y el total de la propuesta económica, así como la manifestación de que los precios serán fijos hasta la terminación del contrato, firmados por la persona que tenga facultad legal para ello (Anexo IX; Formato de Propuesta Económica).</p>		

**ENTREGO PROPUESTA
POR LA EMPRESA O PERSONA FISICA**

Vo. Bo.

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

**Encuesta de Transparencia de la licitación Publica Mixta Nacional
No. LA-011L6J001-N17-2014.**

Totalmente Desacuerdo	de	En Desacuerdo	De Acuerdo	Totalmente Acuerdo	de
0		4	8	10	

No.	Acto	Características	Calificación
1	Junta de aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la contratación que se pretende realizar.	
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron adecuadamente.	
3	Presentación y apertura de propuestas	El evento se desarrolló con oportunidad.	
4	Generales	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.	
5		El trato que me dieron los servidores públicos de la COMISIÓN durante el concurso fue respetuoso y amable.	
6		¿Volvería a participar en otra LICITACIÓN que concurse la COMISIÓN?	
7		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
8		¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10	Fallo	La evaluación técnica fue emitida en apego a la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.	
11		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		Qué tan de acuerdo es en el grado de transparencia mostrado en el fallo.	

Si desea agregar un comentario: _____
